

te por modo de combite, y así hazen vn Sacramento; con que queda respondido al primer fundamento de la sentencia contraria.

19 Confirmale, y explicale mas lo dicho: porque en los Sacramentos no se ha de buscar vnidad natural, ò material, sino solo moral, ò quasi artificial, ordenada por Christo nuestro Bien à vn fin, y efecto: al modo, que la cosa se dice vna, aunque conste de muchas cosas, y partes, y por consiguiente, que sean *materialiter* muchas; así, pues, en nuestro caso, aunque concurren à la constitucion deste Sacramento varias cosas, y que cada vna de ellas tenga su propria parcial significacion, ò virtud; conviene à saber dos materias, de pan, y vino, de las quales se haze este Sacramento, y dos formas de Conflagracion, de las quales la vna haze *per se* el Cuerpo de Christo, y la otra la Sangre: *Item*, aunque las especies de pan *per se* significan, y contienen el Cuerpo de Christo, como espiritual comida del Alma; y las especies de vino *per se* significan, y contienen la Sangre de Christo, como espiritual bebida del Alma; *attamen* todas las dichas cosas, por institucion de Christo se ordenan à vn fin, y contienen vna perfecta, y completa significacion, y virtud.

20 De donde es, que de ambas las dichas especies de pan, y vino se compone vn adecuado, è integro Sacramento: porque aunque dichas especies consideradas separadamente, cada vna de ellas sea verdadero, y proprio Sacramento, *Imo* esencialmente perfecto; pero no *integraliter*, & *complete*: porque dichas especies Sacramentales de pan, y vino se distinguen entre si *essentialiter partialiter*, y se coadunan moralmente para integrar vn completo Sacramento: al modo, que en los combites humanos, la comida, y la bebida hazen vn combite integro, y completo: y así como de diversa manera hazen la refeccion del cuerpo, así tambien las especies Sacramentales del pan de diverso modo significan la refeccion del Alma, que las especies Sacramentales del vino: y aunque la comida, y bebida consideradas *secundum se* sean distintas en especie, con todo esto en quanto se atienden ordenadas à vn combite, no se consideran como muchas cosas, ni como distintas en especie, como del vso humano es manifesto.

21 De donde al fundamento de los contrarios, respondo: que del solamente se prueba, que las especies de pan, y vino sean dos Sacramentos *materialiter* distintos, pero no *formaliter*: ò mas claro, solo se prueba que sean dos Sacramentos esencialmente distintos, y perfectos; pero no dos integralmente distintos, y perfectos, porque solo son vno integro, y completo; pues solo tienen vna integral significacion Sacramental, con la qual significan vna integral refeccion espiritual; y por consiguiente, el que recibe solas las especies de pan, ò solas las especies de vino, aunque no reciba vn Sacramento *integraliter*, recibe empero vn Sacramento *essentialiter* perfecto.

22 Y à la confirmacion respondo: que el que recibe la Eucaristia debaxo de vna sola especie, se dice que recibe todo el Sacramento por tres razones: Lo vno, porque recibe toda la esencia del Sacramento: Lo otro, porque recibe todo el efecto, *id est*, plena refeccion espiritual: Y lo otro, porque recibe à todo Christo: porque todo el se contiene debaxo de qualquiera de las especies, no menos que debaxo de entrambas; y así dixo S. Buenaventura, *in 4. dist. 11. art. 2. quest. 2.* bien conforme à lo que dexamos dicho: *Fideles sub vna specie accipere totum Sacramentum, quoad efficaciam, non quoad significationem.* Veanle otras objeciones, y las soluciones à ellas en dicho Suarez.

Preguntarás lo 4. Si en muchas Hostias Conflagradas (y el mismo juicio se ha de hazer proporcionalmente de muchos Calizes) aya muchos Sacramentos en numero, ò vno solo?

23 Mayor dificultad es esta, que la pasada, aunque como bien Suarez, *vbi infra*, mas es question de nombre; que de *re*; pues pertenece mas al modo de hablar, que à la substancia; pues en la substancia todos deben convenir.

24 Acerca desta dificultad, la 1. sentencia dice, que muchas Formas Conflagradas es vn solo numero Sacramento, quando se toman *simul*, y se explica con la metaphora de combite: porque así como se dice vn solo combite numero, aunque conste de diversas cosas, lo que se toma *simul*; así tambien se dice ser vn solo numero combite espiritual, y vn Sacramento, aunque se tomen diversas formas. Así lo tienen Bonacina, Coninch, y otros.

25 La 2. y comun sentencia dice, que muchas Hostias son muchos Sacramentos en numero, ora se tomen *simul*, ora separadamente, y ora las tome vno solo, ora las tomen muchos. Y la razon es, porque donde ay muchos signos sensibles de la gracia numero distintos, allí ay muchos Sacramentos numero distintos; *sed sic est*, que en muchas Formas Conflagradas ay muchos signos practicos de la gracia distintos en numero: ergo, &c.

26 La 3. sentencia dice, que todas las Formas, que se hallan Conflagradas, en qualquiera parte que esten, son solo vn numero Sacramento: y esto ora se tomen *simul*, ora *seorsim*, y ora las tome vno solo, ora muchos. Así lo tiene por muy probable el Padre Suarez, *disp. 39. sect. 4.* y lo prueba, y declara como se sigue.

27 Porque lo principal, que ay en este Sacramento, es Christo, el qual junto con las especies compone con ellas vn Sacramento; *sed sic est*, que el Cuerpo de Christo es vno en numero, debaxo de todas las especies, por mas descontinuas, y separadas que esten, luego con todas ellas se juzgarà que compone vn numero Sacramento.

28 Confirmalo, y declaralo mas: porque si el Verbo Divino huviera tomado muchas naturalezas humanas, como lo pudo hazer, no serian en tal caso muchos hombres, sino vno solo; luego el

Cuer-

§. I.

En que se hazen algunas suposiciones:

Cuerpo de Christo, que en nuestro caso toma muchas especies de Pan, ò que las vne consigo Sacramentalmente, constituirà con todas ellas vn numero Sacramento, y no muchos. Ni haze al caso el que las tales especies esten en vn mismo lugar, ò en diversos; como se ve en el exemplo puesto; pues no haria al caso, ò importaria poco, el que las tales humanidades estuviessen en diversos lugares, ò en vno solo.

29 Y lo confirma de aquello de San Pablo, en la Epist. 1. à los de Corintio, donde dice: *Omnes vnum Corpus sumus, qui de eodem Pane participamus*; porque así como el Apostol entiende, que todos los Fieles constituiràn vn numero Cuerpo de Iglesia, así tambien significa, que todos participamos vn numero Pan, ò Sacramento: y lo mismo confirma de otras autoridades; y responde à vna objecion en contrario.

30 Esta doctrina del muy erudito Padre Suarez quadra mucho con la que yo llevè en el lib. 1. de los *Philosofos*, *quest. 7. art. 1.* donde tratando del principio intrinseco de la individuacion de las substancias materiales ecpletas, defendi, que no se avia de tomar, ni de sola la materia, ni de sola la forma, sino de toda la entidad de la cosa: y de allí inferia, que si vna forma (que es lo mas digno, y mas principal del compuesto) se pusiessen en dos materias, solo avria en tal caso vn individuo *simpliciter*; aunque *secundum quod* serian dos: lo qual *proportionem servata*, seria facil de aplicar à nuestro caso, *vbi consideranti patebit*.

31 Ni obsta si digas: que parece increíble, que en todas las Hostias Conflagradas del mundo aya vn solo numero Sacramento, porque à la verdad no puede esto parecer increíble, si la vnidad, ò pluralidad numerica en este Sacramento, se ha de tomar de la vnidad del Cuerpo de Christo (que es lo mas principal): la qual, aunque debaxo de muchas especies, es solamente vna en numero.

32 Por lo qual dicha sentencia se me haze muy probable; y así juzgo, que se puede decir vn solo Sacramento *simpliciter*, y muchos *secundum quod* tomada la vnidad del Cuerpo de Christo nuestro Bien, que es vno en todos: pero esto no obstante, la segunda, y comun sentencia, es la que se debe tener, y así lo tiene por vltimo el sobredicho Suarez.

CAPITULO II.

De la naturaleza del Sacramento de la Eucaristia.

Preguntarás lo 1. En que consiste intrinsecamente la esencia deste Sacramento de la Eucaristia.

¶ Para proceder con mayor claridad en esta question, que es de las mas graves, y dificultosas de esta materia, la dividirè en quatro parrafos. En el 1. se haràn algunas suposiciones; en el 2. refutarèmos brevemente las sentencias contrarias; en el 3. pondrèmos nuestra sentencia; y en el 4. satisfarèmos à las objeciones contrarias.

Tom. II.

1 Spongo lo 1. que vno de los errores de los Hereges, segun Castro, de *heresibus, verb. Eucaristia, heres. 11.* es, que la esencia deste Sacramento consiste en la sumpcion; aunque no todos ellos hablan de vn modo; porque vnos dicen, que sola la sumpcion es este Sacramento; pero otros dicen, que es parte del Sacramento; porque juzgan, que todo el Sacramento consiste en la coleccion de todas aquellas acciones, que hizo Christo nuestro Bien en la vltima Cena; conviene à saber, en la benedicion, fraccion, distribucion, y sumpcion. Pero todos ellos niegan, que este Sacramento sea cosa permanente, y enseñan, que consiste en accion transiente; y especialmente en la sumpcion, ò vno.

2 Y si dicen, que Christo no està presente, sino en la misma sumpcion. De que se sigue: Lo 1. que Christo no està en la Hostia que se guarda en el Sagrario, y que no ay allí Sacramento: Lo 2. que no se puede guardar en la Iglesia; y que la Hostia que se guarda en el Sagrario, no se ha de adorar: Lo 3. que no se ha de llevar à los enfermos como Sacramento: Lo 4. que no se ha de exponer à la adoracion de los Fieles, ni se ha de reverenciar quando se expone en el Altar en las Festividades, ò quando se lleva en publica Procession: Lo 5. que ni en la Festividad del Cuerpo de Christo se le ha de honrar, y reverenciar: Y lo 6. que no aprovecha à los que no la reciben, y por consiguiente, que es frustraneo ofrecer por los Difuntos la comunión.

3 Pero al contrario, todos los Catholicos enseñan por constante dogma de Fè, que este Sacramento consiste en alguna cosa permanente, y que tenga susser ames de la sumpcion; como està definido por el Tridentino, *sess. 13. cap. 3.* y la razon se toma de la institucion de la Eucaristia; pues aquellas palabras de Christo nuestro Bien: *Hoc est Corpus meum*, se dixeron primero que los Apóstoles le recibiesen, y antecederon à la sumpcion: luego antes de la sumpcion estava presente el Cuerpo de Christo; luego antes de la sumpcion estava confecto el Sacramento de la Eucaristia; y así consta del Tridentino citado, donde dice lo que se sigue: *ibi: Quodam Apostoli Eucharistiam de manu Domini susceperant; cum tamen ipse affirmaret corpus suum esse quod prebebat, & semper hac Fides in Ecclesia Dei fuit, &c. Ergo, &c.*

4 Y se confirma del perpetuo vso, aprobacion, y declaracion de la Catholica Iglesia segun el qual, este Santissimo Sacramento se guarda en el Sagrario; se lleva à los enfermos como Sacramento, y se les dà por Viatico, se expone en las Festividades, se lleva en las Processiones; y se adora, y se reputa ser Sacramento en todas ellas, y no solo mientras està en la boca de los Fieles, como lo define el Tridentino, *sess. 13. cap. 5. & 6. & can. 7. & 8.* luego este Sacramento tiene ser permanente antes de la sumpcion.

5 De lo qual se inferè, no consiste esencialmente en alguna accion transiente, ni en la coleccion

de todas aquellas que exerció Christo nuestro Bien en la última Cena: porque *aliás* no sería cosa permanente, como la Fè nos enseña. Y así dexada la disputa con los Hereges, la presente questión solo se ha de ventilar entre los Católicos, que unánimes convenimos todos en que este Sacramento consiste esencialmente en alguna cosa permanente.

6. Supongo lo 2. que para mas claridad de la resolución de la questión, y para evitar respuestas, y dificultades inútiles en orden à la presente questión, se debe observar, que la controversia presente procede solo acerca del Sacramento de la Eucaristia *in facto esse*, y en el ser permanente: porque en quanto al *fieri* deste Sacramento, distinta forma, y materia se le puede asignar, que quando se considera en el ser permanente: porque este prestantísimo Sacramento se distingue en este de los demás Sacramentos: que este se considera, así *in fieri*, como en el ser permanente; y los otros seis, solo se consideran, y pueden considerarse *in fieri*, ò en acción *transiente*: pues pasada la ablucion de la agua, & g. y proferidas las palabras, *Ego te baptizo*, se haze el Sacramento del Bautismo, el qual no persevera despues.

7. Supongo lo 3. que los Teólogos están divididos en este punto: porque unos juzgan, que toda la esencia deste Sacramento, considerado en el ser permanente, consiste en solo el Cuerpo, y Sangre de Christo, contenidos debaxo de las especies Sacramentales, connotando extrínsecamente à estas: otros afirman, que en solas las especies Sacramentales, connotando extrínsecamente el Cuerpo, y Sangre de Christo: otros, que *simul* en ambas cosas: otros, que las palabras de la consagración pertenecen en alguna manera à la esencia deste Sacramento: otros dicen, que la sumpcion de las especies pertenecen à la esencia de la Eucaristia; y otros dicen, y requireré para la esencia deste Sacramento, las especies Sacramentales como materia, y las palabras de la consagración como forma.

8. Pero à la verdad, estas tres últimas sentencias parece que no han tocado el punto de la dificultad, ò que si le han tocado, son falsas: porque las palabras de la consagración, no es forma informante del Sacramento, y que intrínsecamente le constituya, sino forma extrínseca eficiente, ò que extrínsecamente le haze: y la sumpcion de las especies, es aplicación del Sacramento, que antes existía, y quizás reservado en el Sagrario, para que obre; pero no son las dichas acciones, ni pueden serlo, partes intrínsecas, y esenciales deste Sacramento. Pero desto se bolverà à tratar en el parrafo que se sigue. Esto supuesto.

§. II.

En que se refutan brevemente por varias conclusiones, las sentencias que no nos agradan, de las mencionadas.

CONCLUSION I.

9. Digo lo 1. que la consagración no es de esencia deste Sacramento. Esta conclusión es contra Marfilio; y se prueba: porque la consa-

gración se puede tomar en dos maneras: Lo 1. por la forma: ò prolocion de palabras con que se haze este Sacramento: Y lo 2. por aquella admirable acción; por la qual el Pan se convierte en Cuerpo de Christo, que se llama transubstanciación; *Sed sic est*, que de ninguna de las dichas maneras pertenece à la esencia deste Sacramento: Ergo, &c.

10. Pruebase la menor divisiuamente. No de la primera manera: Lo uno, porque dicha prolocion de palabras no permanece, y el Sacramento *sic sed sic est*, que el Sacramento no puede permanecer sin que permanezca aquello que es de su esencia, porque ninguna cosa puede substituir, sin que substituya aquello que es de su intrínseca razón, y por la qual esencialmente se constituye, como es notorio, descartiendo por todas las essencias phisicas, y metaphisicas: Ergo, &c.

11. Y lo otro, porque este Sacramento se haze efectivamente por las palabras de la consagración, como lo enseñan à cada passo los Teólogos, y lo define el Concilio Florentino, por estas palabras: *Forma huius Sacramenti sunt verba Salvatoris, quibus hoc Sacramentum conficitur. Nam ipsorum verborum virtute substantia Panis in Corpus Christi, & substantia Vini in Sanguinem convertitur.*

12. Del qual testimonio consta claramente, que la prolocion de palabras es instrumento activo, respecto de la conversión, por la qual el Pan se convierte en Cuerpo de Christo: porque la tal conversión se haze inmediatamente; lo uno por Dios, que es el Agente principal; y lo otro, por la prolocion de palabras, como por instrumento moral: luego si la tal prolocion de palabras haze este Sacramento, no puede ser parte esencial del, sino causa eficiente suya.

13. Tampoco aquella conversión, que se haze por la prolocion de palabras, es Sacramento: porque esta es la misma acción, por la qual se haze el Sacramento: y además de ello no, es cosa permanente; sino transiente, y la Eucaristia es cosa permanente: Ergo, &c.

14. Consta, pues, que las palabras de la consagración no son forma; ò parte intrínseca deste Sacramento, sino forma extrínseca, y causa eficiente del: y que la misma consagración es acción, por la qual se haze el Sacramento: porque las palabras, y la consagración son transientes, y pasan; pero el Sacramento persevera.

15. Oponer dicho Marfilio: el Concilio Florentino dize, que todos los Sacramentos constan de cosas, y de palabras, ò de materia, y forma; *Sed sic est*, que en este Sacramento no ay otras palabras, que aquellas con que se haze la consagración: luego este Sacramento consta de las tales palabras, *in quantum ex forma*.

16. Y lo mismo dicen (prosigue el dicho) comúnmente los Teólogos, lo qual debe entenderse de la constitución intrínseca, y esencial, como pasa en todos los demás Sacramentos: porque si en alguno se niega, podrá negarse facilmente en los otros, y toda la tal doctrina de la constitución de los Sacramentos se hará con esto incierta: Ergo, &c.

17. Respondo: que el Concilio no dize, que todos los Sacramentos constan de materia, y forma,

ma, sino que todos se perfeccionan con tres cosas *nempe*, con materia, forma, y Ministro. De donde lo se sigue, que dichas tres cosas sean necesarias para hazer el Sacramento, aunque no todas sean esenciales, como necesariamente se debe dezir del Ministro. Además, que el mismo Concilio, hablando luego en especial deste Sacramento, dize, que esta es forma, *qua hoc conficitur Sacramentum*: luego esta es forma eficiente, y no informante este Sacramento.

18. De donde arguyo así contra Marfilio de la diferencia entre este, y los demás Sacramentos: porque en los demás Sacramentos, la forma no haze el Sacramento, sino el efecto del Sacramento, y así puede constituir *per se* el Sacramento; pero aquí la forma haze el Sacramento: luego no le constituye formalmente; porque según Aristoteles, y con él todos los Philosophos, *forma informans, & efficiens, non sequitur in eadem numero*.

19. A que se añade, que en los otros Sacramentos no ay otro ser, que el *fieri*: y por esto, por las mismas formas, por las quales se hazen, se constituyen; pero este Sacramento, además del *fieri*, tiene ser permanente, *Sed sic est*, que la cosa permanente le constituye en su ser por forma permanente, distinta de la acción con que se haze: porque en tal caso, *aliud est esse, & aliud fieri*, como de suyo es manifestado: ergo, &c.

20. Y así à la instancia, tomada del común axioma de los Teólogos, responde: que donde ay especial razón, y quasi singular naturaleza de Sacramento, que maravilla es, que se haga en el singular excepción, y propia constitución.

CONCLUSION II.

21. Digo lo 2. que la sumpcion, y comida deste Sacramento, ni es el mismo Sacramento, ni parte intrínseca, y esencial suya. Esta conclusión es contra Areolo, y se prueba:

22. Lo uno, porque este Sacramento tiene su ser antes de la sumpcion: pues este Sacramento de la Eucaristia se haze por la consagración; *Sed sic est*, que la consagración se haze antes de la sumpcion: Ergo, &c.

23. Lo otro, porque el Sacramento de la Eucaristia solo se puede hazer, y se haze el Presbytero; *Sed sic est*, que la sumpcion pueden tambien hazerla otros, aunque no sean Presbyteros: Ergo, &c.

24. Lo otro, porque aunque vn Sacerdote dixese las palabras de la consagración con intención de consagrar, pero sin orden alguna à la sumpcion, sino à otro qualquiera fin, aunque en ello pecaría gravissimamente, con todo esto sería verdadero, è integro Sacramento, el qual duraría todo el tiempo que las especies durasen sin corrupción, como no se puede negar; y lo dicho arriba en los num. 3. 4. y 5. de lo qual manifestamente se infiere esta conclusión: Ergo, &c.

25. Añado: que la sumpcion, tampoco es Sacramento distinto de la Eucaristia, como mal juzga Gabriel. Pruebase contra el dicho: Lo uno, porque ya fueran ocho los Sacramentos, contra la distinción del Tridentino;

26. Lo otro, porque la sumpcion no tiene propria forma de palabras con que se haga; ni tiene distinto efecto de la Eucaristia: luego no es distinto Sacramento de ella. Ni Sacramento tampoco; como queda dicho, sino aplicación del Sacramento: porque la tal sumpcion no santifica, sino aplica la comida santificante.

27. Y para dezirlo en vna palabra, la sumpcion no es Sacramento, sino condición necesariamente requirida, para que obre el Sacramento; y confiera la gracia: porque por la sumpcion se aplican las especies Sacramentales, y el Cuerpo de Christo Redemptor nuestro.

CONCLUSION III.

28. Digo lo 3. que solas las especies Sacramentales de Pan, y Vino, no tienen razón entera de Sacramento. Esta conclusión es contra Dominico, Soto, Galpag Hurtado, y otros; y se prueba: porque muchas cosas convienen à este Sacramento; que no convienen à las especies solas: luego en solas las especies Sacramentales, sin el consorcio *in re* del Cuerpo, y Sangre de Christo, no puede estar toda la esencia del Sacramento de la Eucaristia.

29. La consecuencia es buena, y el antecedente se prueba: Lo 1. porque este Sacramento es comida del Alma, Pan del Cielo, y refección espiritual, como lo testifican los Santos Padres à cada passo; consta de aquello de S. Pablo, en la Epist. 1. à los de Corintio 11. *Probet autem se ipsum Homo, & sic de Pane illud edat; y de aquello, Qui manducat, & bibit in digne, &c. Sed sic est*, que este Pà celestial, que tiene verdadera razón de espiritual refección del alma, no son solas las especies, sino principalmente el Cuerpo de Christo; según aquello que dixo el mismo Christo por S. Juan, c. 6. vers. 51. *Panis quem ego dabo, caro mea est. Y vers. 53. Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus: Qui manducat carnem, & bibit meam Sanguinem, in me manet, & ego in illo*, y en otros muchos versiculos de dicho capitulo: ergo, &c.

30. Lo 2. porque à este Sacramento le debemos adorar con el culto de patria, è le es debido al verdadero Dios, como lo define el Tridentino, *sess. 13. c. 3. & can. 6.* y es ageno de toda duda; *Sed sic est*, que esto principalmente es verdadero por el Cuerpo, y Sangre de Christo: porque las especies, aunque se han de adorar con Christo, con todo esto, la total adoración, y lo que *per se primò* le adora, es Christo: Ergo, &c.

31. Lo 3. porque como frecuentemente dicen los Santos Padres, y Sagrados Concilios, del Pan, y Vino, por virtud de las palabras de la consagración se haze este Sacramento; *Sed sic est*, que esto no puede verificarse de las especies solas, *de patet*, sino del Cuerpo, y Sangre de Christo, contenido realmente debaxo de las especies: pues la transubstanciación; en la qual consiste formalmente la confección deste Sacramento, no es otra cosa que conversión del Pan, y el Vino, en el verdadero Cuerpo; y Sangre de Christo; como lo testifican todos los Santos Padres; que cita 3. y cuyas palabras reficè.